

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Sevilla siendo las 10:00 horas del día 10 de junio de 2025, por la presente se reúnen, en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Sevilla, las personas abajo firmantes al objeto de constituir la Comisión Provincial de Valoración de las solicitudes de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm.70, de 15 de abril de 2021), y con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de los programas de actividades presentados y análisis de las alegaciones y documentación presentada, y en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con el siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes
- 3) Aprobación del Informe de valoración, que se anexa a la presente acta

Identificadas las personas asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada ley



Código Seguro de Verificación: VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28	PÁGINA	1/18





ACUERDA

Primero. Que la Comisión de Valoración competente para la evaluación de solicitudes y el análisis de las alegaciones y la documentación presentadas referentes al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1, Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones y Organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2025, queda constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

- D. Damián Roldán Gutiérrez. Titular de la Jefatura de Servicio de Consumo en Sevilla.

Vocales:

- D^a María José Melero Sánchez. Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo en Sevilla, nombrada por Resolución de 5 de junio de 2025 del Delegado Territorial de Salud y Consumo en Sevilla.

- D^a. Olga Fernández Añino. Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo en Sevilla, nombrada por Resolución de 5 de junio de 2025 del Delegado Territorial de Salud y Consumo en Sevilla.

Secretaría:

- D. Julián Olmedo Olmedo. Funcionario adscrito al Servicio de Consumo en Sevilla, nombrado por Resolución de 5 de junio de 2025 del Delegado Territorial de Salud y Consumo en Sevilla.

Segundo. En relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, se aprueba por la presente acta el informe de evaluación de las solicitudes, que se anexa a la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 12:30 horas del día 10 de junio de 2024, se da por celebrada la sesión por la que se constituye la Comisión de Valoración, así como la evaluación de solicitudes, y de cuyo contenido se levanta la presente acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria.

SERVICIO DE CONSUMO DE SEVILLA

Firmantes:

Presidente: Damián Roldán Gutiérrez.

Secretario: Julián Olmedo Olmedo.

Vocal: María José Melero Sánchez.

Vocal: Olga Añino Fernández.

Código Seguro de Verificación: VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHG004X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHG004X4A28	PÁGINA	2/18



ANEXO I.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 10 de abril de 2025, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a asociaciones, organizaciones y federaciones de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2025, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programa formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración de las solicitudes de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo,

INFORMA

PRIMERO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

Código Seguro de Verificación: VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28	PÁGINA	3/18



ANEXO 1

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Exp	Entidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto inicial	Importe solicitado
FXFSU200020257988	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA	Programa de información, formación, educación, sensibilización y asesoramiento de las personas consumidoras.	63.411,20 €	50.728,96 €
FXFSU200020257477	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SEVILLA- FACUA	Programa de defensa y protección de los intereses colectivos y difusos de las personas consumidoras y usuarias.	54.910,00 €	43.928,00 €
FXFSU200020256600	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA RECLAMACIÓN- UCAUCE	Programa de información, educación, formación, orientación en materia de consumo	29.326,40 €	23.461,12 €
FXFSU200020257089	ADICAE SEVILLA - ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS	Programa formativo por el fomento y la mejora de los derechos de las personas consumidoras en Sevilla	12.099,84 €	9.679,87 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28	PÁGINA	4/18





PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

Criterios de Valoración de Solicitudes

Para realizar la baremación previamente se han tomado por la comisión los siguientes acuerdos:

Se ha realizado la baremación de las horas de atención de las asociaciones en las aperturas de oficina de Sevilla teniendo en cuenta el calendario laboral de Sevilla durante el año 2025. Para llevar a cabo la baremación de la actividad de oficina de atención se tendrá en cuenta el cálculo de las horas calculadas por la Comisión de Valoración; no obstante, si la entidad correspondiente declarara un total inferior se tendría en cuenta éste.

Código Seguro de Verificación: VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28	PÁGINA	5/18



AÑO: 2025	CONVOCATORIA: Resolución de 10 abril de 2025, de la Dirección General de Consumo LINEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SEVILLA- FACUA
------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 puntos por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	23,86	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	1,53	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	7	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	2,7	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	0,6	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	1,2	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	2,5	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	20	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	14,94	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	9,13	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial,	1,75	

Código Seguro de Verificación: VH5DPXXPBWPRMG33CAQHGUU4X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33CAQHGUU4X4A28	PÁGINA	6/18





	por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	

Código Seguro de Verificación: VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28	PÁGINA	7/18



AÑO: 2025	CONVOCATORIA: Resolución de 10 abril de 2025, de la Dirección General de Consumo LINEA: 1	ENTIDAD: UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCS)
------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 puntos por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	25	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	2,93	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	20	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	17,1	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	3,2	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	1,3	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	1,75	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	20	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	12,25	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	8,64	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial,	0,00	

Código Seguro de Verificación: VH5DPXXPBWPRMG33CAQHGUU4X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33CAQHGUU4X4A28	PÁGINA	8/18





	por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

2 2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	2,50	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	4,75	

Código Seguro de Verificación: VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28	PÁGINA	9/18





AÑO: 2025	CONVOCATORIA: Resolución de 10 abril de 2025, de la Dirección General de Consumo LINEA: 1	ENTIDAD: ADICAE SEVILLA - ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS
------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 puntos por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	5,76	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	0,72	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	3	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	0,00	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	0,00	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	0,00	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	3,00	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	8,95	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	3,05	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	5,90	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial,	0,00	

Código Seguro de Verificación: VH5DPXXPBWPRMG33CAQHGUU4X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33CAQHGUU4X4A28	PÁGINA	10/18





	por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5,00	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	2,34	

Código Seguro de Verificación: VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28	PÁGINA	11/18





AÑO: 2025	CONVOCATORIA: Resolución de 10 abril de 2025, de la Dirección General de Consumo LINEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA RECLAMACIÓN-UCAUCE
------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 puntos por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	3,60	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	1,86	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	2,3	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	1,5	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	0,8	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	0,00	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	0,00	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	14,58	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	10,94	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	0,00	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial,	3,65	

Código Seguro de Verificación: VH5DPXXPBWPRMG33CAQHGUU4X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33CAQHGUU4X4A28	PÁGINA	12/18



	por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	0,50	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	4,06	

Código Seguro de Verificación: VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28	PÁGINA	13/18



ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay expedientes en esta situación

Código Seguro de Verificación: VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28	PÁGINA	14/18





PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

PUNTUACIÓN TOTAL DE CADA ENTIDAD:

Exp	Entidad	Puntuación
FXFSU200020257988	UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCS SEVILLA)	75,17
FXFSU200020257477	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA	62,39
FXFSU200020256600	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA- RECLAMACIÓN (UCAUCE-SEVILLA)	26,89
FXFSU200020257089	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE – SEVILLA)	25,77

Código Seguro de Verificación: VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28	PÁGINA	15/18





MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES Y A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025.

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo, Línea 1, destinadas a Asociaciones y Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la comisión de baremación, ha realizado el estudio y valoración de las solicitudes presentadas realizando las siguientes observaciones para cada entidad:

ENTIDAD ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SEVILLA- FACUA (Exp. FXFSU200020257477)

En relación con la actividad n.º 1 Apertura de oficina de atención para la información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones, realizados los cálculos de las horas de apertura de la oficina de atención teniendo en cuenta el calendario laboral del año 2025, se informa que el n.º de horas difiere con respecto a las horas indicadas por la entidad en su solicitud, no obstante, la entidad supera el máximo puntuable de 20 puntos.

Se procede a la baremación tomando en consideración las cantidades que resulten del cálculo realizado por la Comisión de Valoración. No obstante, en caso de que la horas declaradas por la entidad resulten inferiores a las calculadas por la Comisión, se tendrán en cuenta lo indicado en la solicitud de cara a la baremación. En total, FACUA tiene una puntuación por encima del máximo puntuable por lo que se le otorgan 20 puntos en esta actividad.

Con respecto al presupuesto del programa planteado por la entidad FACUA, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividad 1	47.500,00 euros
Actividad 2	1.600,00 euros
Actividad 3	1.120,00 euros
Actividad 4	1.020,00 euros
Actividad 5	1.410,00 euros
Actividad 6	1.410,00 euros
Actividad 7	425,00 euros
Actividad 8	425,00 euros
Presupuesto Total	54.910,00 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28	PÁGINA	16/18





ENTIDAD UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (Exp. FXFSU200020257988)

En la solicitud presentada el día 14/05/2025, en el apartado 5.2 se indica que los ingresos por cuotas de personas asociadas es de 12.498 €, sin embargo dicha cantidad no coincide con los datos que constan en el Registro de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía actualizados a 31 de diciembre de 2024 en el que se certifica que el importe de sus cuotas asciende a 15.222 €. Puesto que en su solicitud consta una cantidad inferior a la declarada en el Registro de Asociaciones, se tiene en cuenta, a efectos de la baremación, la cantidad de 12.498 €.

Actividad n.º 13. Apertura sede.

Realizados los cálculos de las horas de apertura de la oficina de atención teniendo en cuenta el calendario laboral del año 2025, así como los días con horario especial y cerrados, se informa que el n.º de horas difiere con respecto a las horas indicadas por la entidad en su solicitud, no obstante, la entidad supera el máximo puntuable de 20 puntos.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación

Actividad 1	2.177,35 euros
Actividad 2	522,72 euros
Actividad 3	1.577,80 euros
Actividad 4	1.892,51 euros
Actividad 5	714,79 euros
Actividad 6	558,63 euros
Actividad 7	410,04 euros
Actividad 8	755,82 euros
Actividad 9	410,04 euros
Actividad 10	522,63 euros
Actividad 11	125,76 euros
Actividad 12	410,04 euros
Actividad 13	53.333,07
Presupuesto Total	63.411,20 euros

ENTIDAD ADICAE SEVILLA - ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (Exp. FXFSU200020257089)

En la solicitud presentada el día 09/05/2025, en el apartado 5.2 se indica que los ingresos por cuotas de personas asociadas es de 19.999 euros, sin embargo dicha cantidad no coincide con los datos que constan en el Registro de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía actualizados a 31 de diciembre de 2024, en el que consta 7.673,21 euros. Se tiene en cuenta el dato que consta en el citado registro oficial.

Código Seguro de Verificación:VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHGUU4X4A28	PÁGINA	17/18



En relación con la actividad número 4 “Funcionamiento general de la oficina de atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones”, se tienen en cuenta para la baremación los datos declarados por la entidad, 600 horas anuales.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividad 1	1.270,00 euros
Actividad 2	1.270,00 euros
Actividad 3	1.270,00 euros
Actividad 4	8.289,84 euros
Presupuesto Total	12.099,84 euros

ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA RECLAMACIÓN- UCAUCE (Exp. FXFSU200020256600)

Se procede a la valoración conforme a la solicitud presentada el día 06/05/2025.

En la actividad n.º 2 “Funcionamiento general de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias”, se tienen en cuenta los datos indicados en la solicitud por la entidad 1.822,50 horas.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividad 1	12.826,40 euros
Actividad 2	16.500,00 euros
Presupuesto Total	29.326,40 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHG004X4A28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	10/06/2025
	JULIAN OLMEDO OLMEDO		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPXXPBWPRMG33C3AQHG004X4A28	PÁGINA	18/18

